

El modelo tributario debería ser revisado a nivel nacional



*Entrevista con el Lic. Carlos Walter
Administrador de la AGIP*

consejo

Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Revista Consejo – N° 10 – Noviembre 2009 – ISSN 1851-6610



Consejo Actualmente se encuentra en el Congreso Nacional un proyecto de ley vinculado a la reforma del Monotributo, el que –entre otros aspectos– prevé actualizar el parámetro “ingresos brutos” a fin de que los pequeños contribuyentes puedan permanecer en dicho régimen. ¿Se ha pensado impulsar una reforma similar para el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Carlos Walter No, para nada. Creemos que este universo, que hoy cuenta con unos 140.000 inscriptos, es adecuado. Estos regímenes están orientados a facilitar el cumplimiento sólo de los pequeños contribuyentes. Creemos adecuado el máximo de \$ 144.000,00 de facturación. Por encima de ello pensamos que los contribuyentes están en condiciones de presentar una declaración jurada mensual y estar sometidos a retenciones y percepciones. No vamos a convivir con aquellos que buscan beneficiarse con lo que se conoce como “enanismo fiscal”. Es más, estamos trabajando con cruces inteligentes de información y detectamos que muchos de los sujetos que estaban en el Régimen excedían holgadamente los parámetros de categorización. En estos casos, los sumamos al universo de riesgo fiscal, con mayores alícuotas de retención por SIRCREB, y los invitamos a regularizarse. En los dos últimos meses, 4.000 contribuyentes fueron obligados a inscribirse en el régimen general. Desde luego que, una vez que hayan regularizado, estos contribuyentes salen del universo de riesgo fiscal y pasan a ser contribuyentes normales de la CABA.

¿Qué ventajas se generan a partir de la firma del Convenio de Intercambio de Información entre esa Administración y la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

Es clave en los términos en que entendemos debe funcionar la administración pública; ésta y cualquiera. Significa desburocratizar, eliminar papeleo y tiempos de trámites a favor de la agilidad administrativa y procesal. En eso hay una sintonía absoluta con la Corte, que entiende que la Justicia debe ser ágil y brindar soluciones al ciudadano, lo cual nos permitió avanzar con velocidad.

El convenio firmado recientemente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación permite darle acceso a nuestra base de datos y sistematizar trámites. En este marco, hemos suscripto además un convenio particular por el cual cada uno de los ciento diez juzgados civiles y comerciales de la Nación va a tener una Clave Ciudad, que le va a permitir ingresar a nuestra base de datos a fin de solicitar el libre deuda de ABL y de patentes. En consecuencia, los trámites que requerían la presentación de un oficio, que un profesional fuera y viniera con este, lo que podía demorar hasta 50 días, están en condiciones de resolverse en el acto. Sólo no será automática la liberación en caso de existir deuda.

Esto es sólo el principio; también se está aplicando en sucesiones, y estamos trabajando en comisiones de enlace para seguir detectando necesidades y acordar posibles mejoras o soluciones. Esta simplificación de los trámites nos permite además orientar determinados recursos a tareas que le agreguen valor al proceso recaudatorio en lugar de otras necesariamente operativas.

La multiplicidad de regímenes recaudatorios existentes en esta jurisdicción provoca que numerosos contribuyentes acumulen saldos a favor en el impuesto sobre los ingresos brutos. ¿Se tiene previsto implementar en el corto plazo algún mecanismo que permita excluir a esos sujetos de tales regímenes?

En la Ciudad, las retenciones por SIRCREB son una herramienta antievasión. No está dentro de nuestro sistema de tributación el objetivo ni la mecánica de generar saldos a favor sobre alguno o sobre todos los sectores económicos. No vamos a generar un impuesto sin ley, no corresponde. Para ello monitoreamos permanentemente el comportamiento del padrón de alto riesgo fiscal y, donde encontramos saldos a favor, excluimos al contribuyente. Esto no significa que no aparezcan algunos casos con saldos a favor, pero eso se corrige inmediatamente.

¿Es necesario realizar una reforma tributaria en el ámbito de la CABA? En caso afirmativo, ¿cuáles serían sus principales ejes?

El modelo tributario debería ser revisado a nivel nacional y subnacional. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos podría evolucionar hacia modelos más modernos y menos distorsivos. Pero el punto es que se requieren un abordaje y una decisión nacional. Porque cada provincia o jurisdicción tiene sus particularidades en cuanto a las características de sus actividades y a como éstas y sus actores económicos se constituyen en sujetos imposables. Además, está la cuestión de cómo mantener los ingresos tributarios mientras se implementa el cambio. Esto es especialmente relevante en la Ciudad, cuyo presupuesto se sustenta en un 90% con recursos propios.

¿El Código Fiscal para el año 2010 contendrá algún cambio importante?

Para el ejercicio fiscal 2010, las modificaciones introducidas en el proyecto enviado a la Legislatura son mínimas. Se propone elevar la alícuota del Impuesto de Sellos para las operaciones monetarias llevándola del 0,8% al 1%; se varía la forma de tributar en la venta de autos usados, eximiéndola de ISIB al 3% y gravándola con Sellos al 1,5 %; y se incorporan en los textos fiscales dos impuestos ambientales elaborados por el Ministerio de Espacio Público y Medio Ambiente. Se mantienen los descuentos para pago adelantado y el buen contribuyente, y el tope del 8% para las patentes que estén al día. Asimismo se procedió a actualizar en el orden del 10% los precios de la Ley Tarifaria -excepto algunos casos en que las áreas pertinentes han pedido una actualización particular (cementeros, licencias, la agencia ambiental, etc.). Las restantes modificaciones son de índole metodológico, de administración tributaria, y algunas correcciones para aclarar conceptos.

¿Con qué otras entidades realizan cruzamientos de información con el objeto mejorar la fiscalización?

Nuestra misión es aumentar la recaudación con mejores medidas y políticas, pero siempre sustentados sobre nuestro vínculo con la sociedad. Así, mantenemos una tarea permanente de relación y diálogo con diversos actores. Esto va desde la ejecución de convenios y acuerdos, como los que tenemos con la Corte Suprema y con el Consejo de la Magistratura, hasta

el intercambio de información con el RPI y el RNPA. Obviamente también con otras áreas del GCABA y con las cámaras empresarias y las entidades profesionales. Asimismo tenemos reuniones con tributaristas. Con muchos de ellos están establecidas mesas de enlace y trabajo.

Desde el año 2008, en el que funciona como organismo autárquico, la AGIP ha implementado determinados procesos para mejorar su recaudación bajo el lema “Cumplir nos beneficia a todos”. ¿Puede darnos datos en cifras?

Las cifras están a la vista de todos en la recaudación que publicamos todos los meses en nuestra página Web. En estos dos años hemos mantenido un muy sólido nivel de recaudación, incluso a pesar de las diversas coyunturas. Estamos convencidos de que esto tiene que ver con todo el trabajo que venimos haciendo desde el primer día en que asumimos, y con nuestra incansable lucha contra la evasión, generando presencia en la calle, percepción de riesgo y la conciencia de que en la Ciudad empezó a haber premios y castigos. Creo que hemos podido revertir la posición de los contribuyentes que primero le pagaban a la AFIP, después a ARBA y, en último término, a la Ciudad de Buenos Aires. Eso se refleja cuando hacemos la comparación entre las curvas del IVA y nuestros Ingresos Brutos.

Con relación a la Clave Ciudad, ¿nos podría comentar brevemente cómo ha sido el proceso de creación de esta nueva forma de vincularse con el fisco porteño más directa y segura?

La gestión de nuestro gobierno siempre fue clara en cuanto a avanzar hacia el gobierno electrónico. Así nace la Clave Ciudad, que desarrollamos en AGIP/Rentas para un primer uso fiscal, pero que irá trascendiendo a otros ámbitos de la administración, donde la Ciudad y los ciudadanos interactúan en trámites virtuales que requieren una alta seguridad de identificación.